



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0291/11/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5779/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de noviembre de 2024

EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0244/2024-DF de fecha 11 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 186.000 Metros cúbicos	18	1053	1070	28261178	28261195
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 136.000 Metros cúbicos	17	161	177	28261196	28261212
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 191.000 Metros cúbicos	24	129	152	28261213	28261236
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 202.000 Metros cúbicos	25	361	385	28261237	28261261
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 202.000 Metros cúbicos	25	366	390	28261262	28261286
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 200.000 Metros cúbicos	20	353	372	28261287	28261306
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 200.000 Metros cúbicos	20	48	67	28261307	28261326
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 200.000 Metros cúbicos	20	48	67	28261327	28261346

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

f C d



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0291/11/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5779/2024

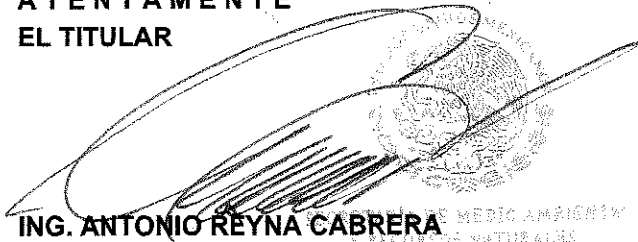
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de noviembre de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**



ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.V.Z. Alejandra Valadez Quintanar- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Naucalpan, Estado de México.

Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC*MMH*VYM*JEMM*

